



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:
00242-2022

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro e instalación de la infraestructura de red necesaria para equipar los nuevos edificios de la Facultad de Filosofía y Letras, tanto para las conexiones cableadas (Ethernet) como inalámbricas, y de controladoras Wi-Fi de la Universidad de Zaragoza.

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

Se propone la no división en lotes por las siguientes razones:

1. La red de comunicaciones de la Universidad de Zaragoza es una infraestructura crítica para el normal desarrollo de la actividad cotidiana de los universitarios y por consiguiente debe asegurarse la compatibilidad de todo el equipamiento de comunicaciones conectado a la misma.
2. La división del suministro e instalación de los elementos solicitados dificultaría sensiblemente la ejecución del mismo ya que, sería necesario coordinar la entrega e instalación de los dispositivos de los distintos adjudicatarios produciéndose interferencias y dependencias entre los lotes y, sobre todo, retrasaría su ejecución con lo que se empeoraría la calidad del suministro e instalación realizados.
3. La división por lotes impediría acceder a descuentos por volumen en el suministro de equipamiento de telecomunicaciones proporcionado por los fabricantes.

Por todo lo expuesto se propone la no división por lotes.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

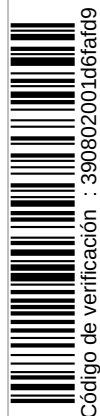
La red de comunicaciones de la Universidad de Zaragoza es una infraestructura crítica para el normal desarrollo de la actividad cotidiana de los universitarios. Consecuentemente debe asegurarse el correcto funcionamiento y compatibilidad de todos los dispositivos de comunicaciones conectados a la misma. Por ello la puesta en funcionamiento de un nuevo edificio siempre va acompañada del suministro e instalación de equipamiento de comunicaciones, en algunos casos también conlleva la actualización de infraestructuras centrales de comunicaciones, permitiendo de este modo mantener actualizada toda la infraestructura de comunicaciones y disponer de tecnología de última generación.

El contrato que se propone permite la instalación de la infraestructura de comunicaciones asociada a los distintos edificios de la facultad de Filosofía y Letras y la actualización tecnológica de las controladoras de los puntos de acceso Wi-Fi (APs) basados en tecnología del fabricante CISCO permitiendo los siguientes beneficios para la Universidad de Zaragoza:

1. Instalar la infraestructura de comunicaciones necesaria en los edificios de la facultad de Filosofía y Letras posibilitando proporcionar a la comunidad universitaria servicios de voz y datos de calidad.
2. Adquirir equipamiento de última generación para equipar las nuevas dependencias universitarias.
3. Actualizar la tecnología utilizada en los servicios de comunicaciones centralizados de la Universidad de Zaragoza mediante la actualización de dos de las controladoras Wi-Fi utilizadas por el Servicio de Informática y Comunicaciones para la gestión de las conexiones inalámbricas. Debido a que dichas controladoras deberán soportar equipamiento previamente adquirido, los puntos de acceso Wi-Fi del fabricante CISCO, en este contrato debemos exigir la máxima compatibilidad posible entre la infraestructura previa y la que es objeto de este contrato.

La necesidad de actualización de las controladoras que gestionan los APs Wi-Fi del fabricante CISCO se fundamenta en evitar la adquisición de APs que utilicen tecnología obsoleta y por consiguiente adquirir equipamiento de comunicaciones de última generación que sea capaz de satisfacer las necesidades de prestaciones y calidad solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que son absolutamente

unizar.es



Código de verificación : 390802001d6f9d9



necesarias para la prestación del servicio con la calidad requerida por la comunidad universitaria en sus labores docentes e investigadoras.

El presupuesto de licitación se calcula en base a los precios obtenidos en contratos anteriores de similares características, a la evolución del mercado, a los precios estándar de este tipo de suministros y al cambio del dólar a euros. Tal y como puede apreciarse en la siguiente tabla se propone un presupuesto máximo de licitación de 487.982,18 euros, IVA excluido.

Descripción	Unidades	Precio unitario € (sin IVA)	Total por componente (sin IVA)
Router/switch de distribución con 12 puertos SFP28 1/10/25G	2	11.749,13	23.498,26
Router/Switch de acceso con 48 puertos 10/100/1000 PoE+	15	6.710,22	100.653,30
Router/Switch de acceso con 48 puertos 10/100/1000	15	5.674,62	85.119,30
Módulo enlace de 8 SFP+ 10GE	10	1.146,35	11.463,50
Módulo enlace de 4 SFP 1GE	4	242,76	971,04
Cables para formar pilas de equipos de 0.5 m	28	43,39	1.214,92
Cables para formar pilas de equipos de 3 m	4	143,17	572,68
Cables para alimentación eléctrica desde otro equipo de 0.3 m	30	43,39	1.301,70
Modulo transceptor SFP+ 10GBase-LR	4	1.796,12	7.184,48
Modulo transceptor SFP+ 10GBase-SR	20	447,41	8.948,20
Modulo transceptor SFP+ 10GBase-SR AOC 3M	8	94,51	756,08
Controladora Wi-Fi en HA con capacidad para 2000 AP	2	33.484,02	66.968,04
AP Wi-Fi con kit de montaje y antirrobo	105	714,13	74.983,65
Licencias para los AP compatibles con las controladoras	719	109,37	78.637,03
Instalación y configuración	1	23.710,00	23.710,00
Formación	1	2.000,00	2.000,00
Presupuesto máximo de licitación sin IVA			487.982,18

Tal y como puede apreciarse en el método de cálculo del presupuesto máximo de licitación, nos encontramos ante un contrato que tiene una parte de suministro y una de servicio. Como puede apreciarse en la tabla anterior el 94,73% de los costes está asociado al suministro de equipamiento y por tanto el contrato debe clasificarse como de suministro. Además, la ejecución del contrato que se propone no exige la dedicación en exclusiva al mismo de ninguna persona. Su ejecución supone la realización de un conjunto de tareas de instalación y asesoría realizadas por el personal de la empresa adjudicataria durante un periodo de tiempo muy limitado.

Consecuentemente, el contrato exige al adjudicatario la disponibilidad del material necesario para realizar los suministros y de varios técnicos que realicen la instalación y asesoría; técnicos que no están dedicados en exclusiva a este contrato ya que el periodo de tiempo utilizado en las tareas asociadas a la prestación de los servicios solicitados es muy reducido.

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

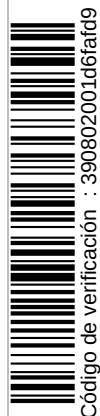
Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Se propone un plazo de ejecución de nueve meses dado que nos encontramos ante un contrato de suministro con plazos de entrega muy dilatados por la inestabilidad mundial actual y los largos periodos de entrega de equipamiento de telecomunicaciones.

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el



Código de verificación : 390802001d6f6td9



**Universidad
Zaragoza**

cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

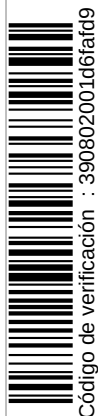
En este procedimiento se solicitan unos equipos de comunicaciones cuyas características técnicas están perfectamente definidas y enumeradas por lo que las diferencias técnicas entre las propuestas que puedan recibirse no serán muy relevantes.

Así las cosas, el principal criterio de adjudicación es el económico que pesa un 80 %. Se establece un segundo criterio de adjudicación (15%) que es la mejora del número de APs ofertados por los licitadores, y un tercer criterio de adjudicación (5%) que es la mejora de las prestaciones de los módulos de enlace ofertados.

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de comunicaciones del SICUZ, José Manuel Güemes Sánchez.



Código de verificación : 390802001d6f9d9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=390802001d6f9d9>